



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado que procediera a corregir el nivel de la alcantarilla ubicada en la ruta nacional 250 kilómetro 89,5, de manera que el agua pueda escurrir naturalmente sin producir acumulación de la misma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 182/1997